452-1

HECTOR ROLLA NEGRETE
Periodista REG: 887.
☎ 223 90 14 • 496824
Santiago - Chile

PRENSA • RADIO •
TELEVISION • RR.PP

La Nación

Santiago de Chile, jueves 10 de mayo de 1990 — Año LXXIV — Nº 24.058 — 2ª Edición; $ 100; Regiones I y I

Proyecto pasa ahora a discusión en el Senado

Pena de muerte fue derogada por la Cámara de Diputados

- **La supresión de la pena capital de la legislación antiterrorista, dio origen a uno de los más encendidos debates de este período legislativo**
- **Intervención del diputado Jaime Estévez, del PS, causó airada reacción en las bancadas de la UDI y de Renovación Nacional**

VALPARAISO (por Javier Galaz).— La Cámara de Diputados derogó ayer la pena de muerte del ordenamiento jurídico chileno.

Después de un agitado debate la plenaria aprobó la derogación de varios cuerpos legales que eliminan la pena capital como sanción posible. Sin embargo, este proyecto, aprobado en primera instancia, no implica una abolición, pues subsiste en la Carta Fundamental un artículo que establece la muerte como pena aplicable a ciertos delitos.

Cuando se discutía la derogación de este castigo respecto a la ley antiterrorista, el diputado DC, Juan Carlos Latorre, pidió la clausura del debate, provocando una airada reacción de los parlamentarios de la derecha.

El parlamentario de Renovación Nacional, Arturo Longton, recibió la primera amonestación de este Congreso, formulada por el presidente de la Corporación, José Antonio Viera-Gallo, quien también aplicó la sanción a un indeterminado miembro de la bancada PPD-Socialista.

ANDRES AYLWIN

El diputado informante del proyecto y presidente de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, Andrés Aylwin Azócar, sostuvo que derogar la pena de muerte tiene el significado de establecer un principio, "equivale a declarar que ni la sociedad ni el Estado son valores absolutos, que ningún ser humano puede disponer de la vida de otro hombre... el principio es absoluto, se terminan las excepciones y relatividades. Para los creyentes, la vida pertenece a Dios; para quienes no creen, la vida es un bien del que ya no pueden disponer los hombres".

Además de este concepto fundamental, argumentó que la pena de muerte es irreversible y convierte en irrevocables los posibles errores judiciales. Agregó que esta sanción no tiene efectos disuasivos y que su aplicación, en tiempos de guerra, es más arbitraria, porque la beligerancia apasiona a los protagonistas y el procedimiento de Corte Marcial imposibilita una adecuada defensa afectando al debido proceso, que, en este caso, puede tener consecuencias fatales.

La primera intervención opositora estuvo a cargo del diputado RN, Teodoro Ribera, quien rechazó la limitación dc la pena de muerte para castigar delitos militares en tiempos de guerra. Afirmó que Suiza mantiene esta sanción para los casos mencionados, habiéndose comprobado, en la experiencia de ese país, que la pena capital sí tiene poder intimidatorio en cuanto a estos delitos. Agregó que la no existencia de la pena de muerte relajaría la disciplina militar en la guerra. En igual sentido intervino el parlamentario Víctor Pérez, de la UDI, destacando que en la circunstancia concreta de la guerra, es preferible contar con un régimen jurídico realista respecto a las sanciones, pues si no, las ejecuciones se concretarían igualmente, pero fuera de la ley sin proceso alguno.



Andrés Aylwin, presidente de la Comisión que, en su primer trámite legislativo, debió debatir la supresión de la pena de muerte, derogada anoche por el plenario de la Cámara.

El artículo 1º, referido al Código de Justicia Militar, fue aprobado por 68 votos contra 33. La minoría correspondió a parlamentarios de la UDI y de Renovación Nacional. El segundo artículo, que modifica el Código Penal, fue aprobado por 92 votos contra siete.

Para aprobar los artículos tercero y cuarto no hubo necesidad de votación en sala porque fueron despachados por la Comisión sin que se hayan formulado indicaciones. En este caso, el reglamento permite la aprobación automática. Lo mismo ocurrió con el artículo octavo, que eliminaba la sanción capital de toda la legislación no citada explícitamente en el proyecto.

El artículo quinto provocó uno de los más encendidos debates de este periodo legislativo. El diputado derechista Carlos Bombal abrió el fuego, diciendo que se oponía a la supresión de la pena de muerte de la legislación antiterrorista, porque "el mayor flagelo" contemporáneo de la humanidad, tenía aún demasiada fuerza, no existiendo en el país las condiciones que permitirían suavizar los castigos. Además, señaló que Chile no está exento de la violencia impulsada por el narcotráfico.

MINISTRO CUMPLIDO

El propio ministro de Justicia, Francisco Cumplido, pidió la palabra para precisar que el gobierno pretende eliminar la pena de muerte como sanción de los delitos terroristas, no porque los considere "menos lesivos a los derechos humanos". Planteó que la interrogante debería ser si la muerte es o no disuasiva respecto a las acciones terroristas, la política gubernamental debería basarse en la ejecución de estos delincuentes o en la creación de cuerpos policiales especializados, verdaderas cárceles de seguridad y efectivo sistema de rehabilitación.

El socialista Jorge Molina intervino para insistir en que el discurso de Bombal conducía a un equívoco, atribuyendo a la Concertación una valoración menos negativa del terrorismo.

Luego intervino Juan Pablo Letelier, del PS, quien recordó el gesto propio y de otras víctimas del terrorismo de Estado o de grupos organizados —las hijas del general Prats, los hijos del general Schneider, la esposa de Bernardo Leighton, los familiares de Edmundo Pérez Zujovic, entre otros— que recientemente declararon su respaldo a la derogación de la pena de muerte, pese a los sufrimientos por el asesinato o heridas sufridas por sus seres queridos.

JAIME ESTEVEZ

A continuación, tomó la palabra otro socialista, Jaime Estévez, quien destacó la posición de Letelier contrastándola con la actitud de varios parlamentarios derechistas, los cuales consignaron sus nombres en listas de opositores a la eliminación de la pena capital para los delitos militares en tiempo de guerra y terroristas. "Ellos han apoyado normas que permiten matar a otros chilenos, de un modo legal", dijo.

Ante tal imputación, varios diputados representantes de la UDI y de Renovación Nacional levantaron sus manos para pedir la palabra mientras hablaba el democratacristiano Guillermo Yunge, pero otro democratacristiano, Juan Carlos Latorre, pidió la clausura del debate, pues ya se habían expresado opiniones divergentes.

La derecha reaccionó con dureza. Arturo Longton afirmó que se estaba utilizando un "procedimiento antidemocrático" para inhibir la expresión. El diputado de RN continuó interrumpiendo cuando el presidente de la Cámara ya había pedido el silencio para votar el fin de la discusión. Ante la insistencia, Viera-Gallo amonestó a Longton, quien abandonó indignado el hemiciclo.

La clausura del debate se aprobó por 50 votos contra 46, es decir, con la disidencia de varios parlamentarios de la Concertación. Sin embargo, las motivaciones de esta polémica continuaron aflorando cuando se discutieron los artículos siguientes.

El artículo sexto, que suprime la muerte como sanción aplicable a las infracciones a la Ley de Seguridad Interior del Estado, fue aprobado por 66 votos afirmativos contra 28 de rechazo. El artículo siguiente, referido a la Ley de Control de Armas, contó con 81 votos a favor v 4 en contra.

El proyecto de derogación total de la pena de muerte, pasará ahora al Senado.